

Ayudas para contratos de Personal Técnico de I+D+i 2024

DATOS CONVOCATORIA

Título	Convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2024, de las ayudas para personal técnico de I+D+i, del Programa Estatal de Recursos Humanos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2024-2027.
Objetivo	Incentivar la contratación laboral de personal técnico de I+D+i en Centros de I+D, destinado a dar soporte en el manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas.
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación – Ministerio de Ciencia e Innovación
Web AEI	https://www.aei.gob.es/convocatorias/busador-convocatorias/ayudas-contratos-personal-tecnico-idi-2024
Plazo de presentación de solicitudes de las personas participantes	<p>La cumplimentación y envío telemático de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del ministerio.</p> <p>Desde el día 12 hasta el 26 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas (hora peninsular española), siendo opcional la utilización de firma electrónica.</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Duración	Las ayudas tendrán una duración de tres años y comenzará a contar su plazo desde la fecha de incorporación del personal técnico a su puesto de trabajo en el Centro de I+D contratante.
Dotación	La retribución mínima anual que deberá recibir el personal técnico, que se deberá indicar en cada contrato, será la siguiente, en función de las titulaciones de las personas contratadas: a) 24.300 euros, en el caso de titulación universitaria -Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Master, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica-. b) 20.300 euros en el caso de personas tituladas como Técnico Superior, en el marco de la formación profesional del sistema educativo.
Requisitos	<p>Las personas participantes tendrán que reunir los siguientes requisitos:</p> <p>a) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:</p> <p>1.º Titulación universitaria: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Máster, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.</p> <p>2.º Titulación en el marco de la formación profesional del sistema educativo: Técnico Superior.</p> <p>Las personas participantes tendrán que estar en posesión de la titulación en la fecha de finalización del plazo de cumplimentación del formulario de solicitud.</p> <p>b) No estar disfrutando en la fecha de la publicación del extracto de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ni disfrutar en fecha posterior, de un contrato cofinanciado por las ayudas concedidas por esta actuación en convocatorias anteriores.</p> <p>c) No estar vinculada laboralmente con la entidad con la cual solicita una ayuda de esta actuación en la fecha de presentación de la solicitud por el Centro de I+D.</p>

PROCEDIMIENTO**A PRESENTAR POR LOS INTERESADOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO**

El plazo para la cumplimentación y firma por la persona participante del formulario electrónico de solicitud será desde el 12 de noviembre hasta el 26 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas (hora peninsular):

<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/pta/>

La cumplimentación y envío telemático de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del ministerio, de la siguiente forma:

En primer término, la persona participante deberá estar acreditada en el Registro Unificado de Solicitantes conforme al procedimiento descrito en el artículo 4 de la convocatoria. Posteriormente, cumplimentará el formulario electrónico de solicitud correspondiente a su candidatura, disponible en la sede electrónica del ministerio y cuyo contenido se describe en el artículo 14 de la convocatoria. Al formulario de la solicitud deberá adjuntarse la documentación prevista en el citado artículo.

Una vez finalizada la cumplimentación, la persona participante validará y enviará telemáticamente su formulario.

Seguidamente tras el envío telemático, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición de la entidad que vaya a presentar la solicitud.

DOCUMENTACIÓN A REMITIR A LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Una vez firmada y registrada la solicitud en la Sede Electrónica del Ministerio, se tendrá que enviar **con anterioridad al 2 de diciembre de 2024** al Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) a través del siguiente enlace ([Electrónica UV Personal Técnico IDi 2024](#)):

- **Copia de la solicitud registrada.**
- **La expresión de interés**, elaborada de acuerdo con el modelo de este [enlace](#).
- **El acuerdo favorable del Consejo del departamento/instituto/ERI.**
- **Compromiso de cofinanciación**. Firmado por el investigador responsable por un importe mínimo de 14.800 € por contrato y año en el caso de titulados universitarios (Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Master, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica) y 12.800 € por contrato y año en el caso de personas tituladas como Técnico Superior, en el marco de la formación profesional del sistema educativo.

En el caso que la persona contratada tenga que percibir trienios, su coste también tendrá que ser financiado por el Departamento/Instituto/ERI solicitante, así como cualquier incremento retributivo posterior a su contratación, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.

Procedimiento**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Gestores SGI

José Miguel Albarracín – 96 386 40 97 – ext. 64097 – persoinv@uv.es